



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO



000422

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 073-2022-MDP

Pacasmayo, 03 de mayo del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N°. 081-2022-MDP de fecha 18 de abril del 2022, que autoriza al señor Alcalde y regidores de la Municipalidad Distrital de Pacasmayo, participar en el XV Encuentro Nacional de Alcaldes, Regidores y Funcionarios, a realizarse en la ciudad de Iquitos del 05 al 07 de mayo del 2022.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, señala que las Municipalidades Distritales son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con lo señalado en el Art. 2° del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

Que, el señor Alcalde se trasladara de comisión de servicios a la ciudad de Iquitos, con la finalidad de participar en el XV Encuentro Nacional de Alcaldes, Regidores y Funcionarios organizado por TALENTUM PERU a realizarse del 05 al 07 de mayo del 2022 en la ciudad de Iquitos; en consecuencia deberá ausentarse por el período comprendido del 04 al 07 de mayo del 2022.

Que, durante la ausencia del Señor Alcalde, Abog. CÉSAR RODOLFO MILLA MANAY, es necesario encargar el Despacho de Alcaldía a un Regidor, a fin de atender los asuntos de competencia de la Alcaldía de esta Municipalidad Distrital, respetando las atribuciones administrativas delegadas al Gerente Municipal mediante la Resolución de Alcaldía N° 028- 2019-MDP.

Que, estando a lo expuesto, con los vistos buenos de Gerencia Municipal y Oficina de Asesoría Jurídica, y en uso de las facultades conferidas por el inc. 6 del Art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.-DELEGAR las atribuciones políticas al primer regidor **RAUL FERNANDO YENQUE MENDOZA**, y las administrativas al Gerente Municipal, quienes ante la ausencia del titular ejercen las funciones contenidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N°. 27972, durante los días del **04 al 07 de mayo del 2022**.

Artículo Segundo.-COMUNICAR, lo dispuesto al Regidor Sr. **RAUL FERNANDO YENQUE MENDOZA**, Gerencia Municipal y Oficina de Administración y Finanzas para los fines legales que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO

Abog. César Rodolfo Milla Manay
ALCALDE